

REUNIDOS

Por una parte, María José Cifuentes Miranda, actuando como Directora del Consorci Mercat de les Flors, y en representación de esta entidad, en virtud de las facultades conferidas en el artículo 12.4 de los estatutos y con sede social en el edificio histórico del Mercat de les Flors situado en la calle Lleida, núm. 59, 08004 de Barcelona, y con NIF P0800194C. En adelante, el MERCAT DE LES FLORS.

Y por otro, Jesús Daniel Abreu Bello, actuando en nombre y representación de Compañía Daniel Abreu, S.L.U., con domicilio en calle Olmo, 5, 4º Izda, 28012, Madrid, y NIF B85891331. En adelante, EL ARTISTA.

Las partes se reconocen mutuamente la capacidad y legitimación necesaria para obligarse en este acto,

MANIFIESTAN

- I. Que el Consorci MERCAT DE LES FLORS es una entidad de derecho público formada por el Ayuntamiento de Barcelona y por la Generalidad de Cataluña con la colaboración del Ministerio de Cultura y se constituye como un centro de referencia para la investigación, producción, creación y difusión de la danza y las artes de movimiento.
- II. Que la actividad profesional del ARTISTA tiene por objeto la creación de artes escénicas.
- III. Que el MERCAT DE LES FLORS manifiesta su interés en exhibir el espectáculo Dalet, de la Compañía Daniel Abreu, en el marco de la temporada artística 2025/2026.

Y es por todo esto que ambas partes suscriben el presente contrato conforme a los siguientes,

PACTOS

Primero.- Objeto

El objeto del presente contrato es regular la presentación del espectáculo Dalet, de la Compañía Daniel Abreu, en el marco de la temporada 2025/2026 del MERCAT DE LES FLORS, de acuerdo con los siguientes términos:

COREOGRAFÍA: Daniel Abreu

TÍTULO DEL ESPECTÁCULO: Dalet

SALA: OM

FECHAS Y HORARIO: 27, 28 y 29 de marzo de 2026 a las 19h.

NÚMERO DE FUNCIONES: 3

FECHA DE ENTRADA: 26 de marzo de 2026

Nº DE PERSONAS INTEGRANTES DEL EQUIPO: 12

Firmado por 54043581K JESUS
DANIEL ABREU (R: B85891331) el
día 09/03/2026 con un certificado
emitido por AC Representación

PLANNING PROVISIONAL:

26 de marzo de 2026: montaje de luces, sonido y video

27 de marzo de 2026: montaje, ensayos y función

28 y 29 de marzo de 2026: ensayos y función.

El MERCAT DE LES FLORS podrá proponer al ARTISTA la realización de alguna de las actividades propias de la programación expandida del teatro dirigidas al público. En caso de acordar la realización de alguna de estas actividades, el encargo finalmente propuesto y aceptado se incorporará al presente contrato mediante la adenda correspondiente, donde quedará regulado, y la factura a abonar por parte del MERCAT DE LES FLORS se emitirá por EL ARTISTA aparte de las previstas en el presente contrato.

Segundo.- Producción ejecutiva

EL ARTISTA se encargará de la producción ejecutiva del espectáculo, responsabilizándose de su gestión y garantizando la plena disponibilidad de los artistas implicados, de acuerdo con la Ficha artística que forma parte y se anexa al presente contrato.

Como productor ejecutivo, EL ARTISTA se responsabilizará especialmente de:

1. Asegurar y contratar a los artistas y al personal técnico y/o administrativo que les acompaña y mantenerlos de alta en el régimen social correspondiente, así como abonar todos los gastos que se deriven (primos de seguros, honorarios y /o salarios, transporte local, nacional e internacional, dietas, impuestos, cuotas sociales, back-line, etcétera), sin perjuicio de lo establecido en relación con esta materia al pacto duodécimo del presente contrato.
2. Solicitar y obtener los correspondientes visados y permisos que garanticen la estancia legal en España de todas aquellas personas que formen parte y no provengan de estados pertenecientes del Espacio Schengen.
3. Aportar el decorado, el vestuario y los elementos escenográficos necesarios para el correcto desarrollo del espectáculo, así como organizar, contratar y abonar los gastos de transporte de todos ellos desde su lugar de origen hasta el teatro.

Tercero.- Infraestructura técnica

El MERCAT DE LES FLORS y EL ARTISTA acordarán una ficha técnica que se anexará y formará parte de este contrato. En esta ficha quedarán recogidas las necesidades técnicas del ARTISTA para el correcto desarrollo del espectáculo que el MERCAT DE LES FLORS pondrá a su disposición. Cualquier gasto derivado de la modificación de la ficha técnica acordada correrá a cargo del ARTISTA.

El MERCAT DE LES FLORS mantendrá los recintos, infraestructura técnica e instalaciones en las condiciones adecuadas para la realización del espectáculo, según las condiciones pactadas en la ficha técnica y las normas de seguridad vigentes.

Firmado por 54043581K JESUS
DANIEL ABREU (R: B85891331) el
día 09/03/2026 con un certificado
emitido por AC Representación

El MERCAT DE LES FLORS contratará los seguros oportunos para cubrir cualquier daño material o personal que se dé a lo largo del desarrollo de la actividad que le sea directamente imputable.

El MERCAT DE LES FLORS fijará el aforo máximo de los recintos donde tendrá lugar la representación del espectáculo.

El MERCAT DE LES FLORS pondrá a disposición de la exhibición del espectáculo los recursos habituales de sala de los que dispone a efectos de atención al público asistente (acomodadores/as, taquilleros/as, técnicos de sala). Por otra parte, también pondrá a disposición del ARTISTA todos los requerimientos técnicos que consten en la ficha técnica acordada.

EL ARTISTA, a su vez, respetará todas las medidas de seguridad y prevención de riesgos que establezca la legislación vigente, así como las Normas de funcionamiento interno del teatro, adecuándose a las directrices del director técnico del teatro en cuanto a horarios y condiciones de montaje, desmontaje y ensayos.

El material escenográfico y técnico del espectáculo deberá ajustarse a las normas de seguridad comunitarias sobre el uso de materiales y sustancias peligrosas en espacios públicos cerrados. El teatro entregará a EL ARTISTA, con antelación suficiente, un documento de coordinación empresarial que éste deberá devolver firmado en señal de aceptación de las condiciones de coordinación básica, evaluación de riesgos y plan de emergencias que regula la realización de todas las actividades del MERCAT DE LES FLORS.

EL ARTISTA enviará la relación de personal a acreditar con una antelación máxima de 10 días antes de su llegada al teatro a la persona responsable del Departamento de Producción (Mariona Garcia – mgarcia@mercatflors.cat)

Cuarto.- Condiciones económicas

El MERCAT DE LES FLORS abonará al ARTISTA la suma de **34.000,00 €** (IVA no incluido) por las actuaciones enumeradas en la cláusula primera de este contrato. La factura deberá emitirse y registrarse después de la última actuación. No se aceptará ninguna factura anticipada.

El MERCAT DE LES FLORS asumirá los gastos de alojamiento del ARTISTA y su equipo. EL ARTISTA será responsable de enviar el rooming list al Departamento de Producción del teatro (Mariona Garcia - mgarcia@mercatflors.cat) con antelación suficiente. El MERCAT DE LES FLORS trabaja con hoteles de categoría mínima de 3*** superior a una distancia de máximo 20 minutos a pie del teatro. Se contratan los servicios de alojamiento y desayuno en habitaciones individuales o dobles, dependiendo de las necesidades del ARTISTA.

Los importes correspondientes al alojamiento se fijan de conformidad con los importes resultantes de la adjudicación del Acuerdo Marco para la prestación del servicio de gestión y asistencia en viajes¹ de la Comisión Central de Suministros de la Generalitat de Catalunya, al cual se encuentra adherido el MERCAT DE LES FLORS.

La existencia de esta prestación accesorio (el alojamiento de los artistas contratados), que se añade a la prestación principal (la exhibición de los espectáculos), no altera el procedimiento de adjudicación elegido.

El pago de las cantidades indicadas en el primer párrafo del presente pacto se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente facilitada por EL ARTISTA contra presentación de las correspondientes facturas electrónicas que serán emitidas a:

CONSORCI MERCAT DE LES FLORS
C/LLEIDA 59
08005 BARCELONA
NIF P0800194C
DIR 3: LA0009872

Se deberá indicar el número de expediente (F26-136) y las fechas de exhibición en las facturas. EL ARTISTA se responsabilizará de revertir los importes correspondientes a cada uno de los miembros del equipo, así como de liquidar los impuestos y cuotas sociales que se deriven de las actividades contratadas, eximiendo el MERCAT DE LES FLORS de cualquier responsabilidad al respecto.

Quinto.- Venta de entradas

Los derechos de explotación del espectáculo durante las representaciones que tengan lugar en el MERCAT DE LES FLORS en el marco del presente contrato corresponderán íntegramente al MERCAT DE LES FLORS, cuyo NIF constará en las entradas, renunciando EL ARTISTA a cualquier participación en los ingresos provenientes de la venta de entradas que se obtengan.

El MERCAT DE LES FLORS se responsabilizará, sin perjuicio de los pactos que pueda establecer con terceros al respecto, de editar las entradas y realizar la venta de acuerdo con las tarifas de precios públicos aprobadas en el marco del Presupuesto del ejercicio, a través de los canales habituales, haciéndose cargo de la intervención, registro y control del taquilla.

¹ Exp. CCS 2022 3: <https://contractacio.gencat.cat/ca/gestionar-contractacio/compra-centralitzada/cataleg-bens-serveis/gestio-assistencia-viatges/>

Sexto.- Comunicació, imatge i premsa

EL MERCAT DE LES FLORS llevarà a cabo, en exclusiva, la campanya de comunicació i difusió del espectacle, a través de aquells mitjans i suports que estimi convenientes (pàgina web, televisió, campanya de premsa gràfica), sin perjudici de poder autoritzar al ARTISTA, quan així ho estimi oportú, a vendre o distribuir gratuïtament els cartells, programes o qualsevol altre material difusor o publicitari.

A tal efecte, EL ARTISTA presentarà, en format digital, amb antelació necessària i suficient, la informació necessària per a portar a terme la campanya de comunicació, incloent-hi tots aquells elements que identifiquen el espectacle (dossier, textos i material audiovisual), lliures de càrregues i drets d'autor.

EL MERCAT DE LES FLORS no assumirà cap cost en concepte de drets d'imatge o de propietat intel·lectual que podrien generar-se per la difusió de qualsevol text i/o imatges subministrades per EL ARTISTA.

EL MERCAT DE LES FLORS realitzarà, si així ho cree oportú, una roda de premsa de presentació del espectacle. En cas de que així ho decideixi, acordarà amb EL ARTISTA el lloc, data i hora en què tindrà lloc aquesta roda de premsa.

EL ARTISTA autoritza la retransmissió per ràdio, internet i televisió, amb fins promocionals i/o informatius, de fragments de les representacions de duració igual o inferior a tres minuts.

Séptimo.- Explotació audiovisual

EL MERCAT DE LES FLORS podrà realitzar fotografies i portar a terme la gravació completa del espectacle per a fins informatius i de arxivament i promoció institucional de la seva activitat, prèvia autorització expressa de l'ARTISTA.

Octavo.- Invitaciones

EL MERCAT DE LES FLORS pondrà a disposició de l'ARTISTA un total de 4 invitacions per funció a la Sala OM, excluint periodistes i professionals, que EL ARTISTA podrà distribuir segons estimi oportú, informant en qualsevol cas al Departament de Comunicació del MERCAT DE LES FLORS el nombre d'invitats que hi haurà en cada funció amb una antelació mínima de tres hores abans de la seva iniciació.

Noveno.- Derechos de propiedad intelectual

EL ARTISTA declara estar en posesión de las correspondientes autorizaciones, licencias o permisos de los autores o entidades de gestión de los derechos de propiedad intelectual que correspondan y estar al corriente del pago de todos los derechos derivados de la utilización de textos, imágenes, músicas y coreografías necesarios para las representaciones, exonerando el MERCAT DE LES FLORS de cualquier responsabilidad al respecto.

El MERCAT DE LES FLORS será responsable de liquidar a la Sociedad General de Autoras y Editores (SGAE), ya través de ésta, a su análogo en el país de residencia del ARTISTA en caso de que éste fuera extranjero, los derechos de autor derivados de las representaciones contratadas hasta un máximo del 10% del taquillaje neto obtenido por la venta de entradas. Si los autores afectados no estuvieran representados por la SGAE, EL ARTISTA deberá acreditarlo por escrito y el MERCAT DE LES FLORS liquidará los derechos directamente a EL ARTISTA, con el mismo límite indicado más arriba, que será responsable de liquidarlo los autores implicados.

Décimo.- Seguros, contratación de personal y riesgos laborales

EL ARTISTA se responsabilizará de cubrir los riesgos sobre los elementos de la producción (escenografía, decorado, vestuario, equipos, etc.) y, a tal efecto, se encargará de contratar las pólizas de seguros adecuadas para cubrir los daños y pérdidas sobre dichos elementos materiales que pudieran producirse durante su transporte, almacenamiento, manipulación y utilización, siempre y cuando dichos riesgos no hayan sido causados por culpa o negligencia del personal empleado por el MERCAT DE LES FLORS.

EL ARTISTA tendrá asegurado a todo su personal (incluido enfermedad, accidente y asistencia médica) y deberá acreditarlo fehacientemente cuando así se le requiera por parte del MERCAT DE LES FLORS, ya tal efecto, se encargará de contratar las pólizas adecuadas para cubrir los riesgos y daños por responsabilidad civil que pudieran derivarse de la realización de las representaciones, ensayos, montaje y desmontaje del espectáculo, eximiendo el MERCAT DE LES FLORS de cualquier reclamación al respecto.

El MERCAT DE LES FLORS, por su parte, deberá garantizar la cobertura de los riesgos y daños por responsabilidad civil que pudieran derivarse de las actuaciones de su personal y del público asistente, así como del material e instalaciones del recinto, durante la realización del montaje, ensayos, representaciones y desmontaje del espectáculo, a excepción de los riesgos citados en los dos primeros párrafos de este pacto.

Ambas partes manifiestan que cumplen la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y reglamentación complementaria, y serán responsables de la formación e información de los riesgos inherentes a la tarea desarrollada por el personal propio y subcontratado, en caso de que haya

Firmado por 54043581K JESUS
DANIEL ABREU (R: B85891331) el
día 09/03/2026 con un certificado
emitido por AC Representación

Undécimo.- Vigencia

El presente contrato estará vigente desde el día de su formalización hasta el último de las prestaciones contratadas.

Duodécimo.- Resolución, suspensión o no realización del espectáculo

El presente contrato se resolverá, a todos los efectos, por cualquiera de las causas previstas en la legislación aplicable y en todo caso por las siguientes:

- a. Mutuo acuerdo de las partes.
- b. Vencimiento de los plazos convenidos y cumplimiento de la totalidad de las obligaciones de las partes.
- c. Extinción de la personalidad jurídica de cualquiera de las partes.
- d. Fuerza mayor.
- e. Incumplimiento del contrato o Normativa aplicable por cualquiera de las partes.

En caso de resolución del contrato por causa de fuerza mayor, el contenido de este contrato quedará sometido a los pactos a los que lleguen las partes, teniendo en cuenta que si se hubieran realizado prestaciones antes de producirse el hecho de fuerza mayor, el MERCAT DE LES FLORS abonará a EL ARTISTA los gastos derivados de éstas.

Siempre y cuando sea posible atendiendo al calendario del MERCAT DE LES FLORS y la disponibilidad del ARTISTA, ambas partes acordarán fechas alternativas para llevar a cabo las prestaciones suspendidas. Si esto no fuera posible, el contrato será rescindido sin que ninguna de las partes pueda presentar a la otra reclamación alguna en concepto de daños y perjuicios.

Cualquiera de las partes que actúe de forma negligente en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este contrato y, por tanto, cause perjuicio a la otra parte, será responsable, facultando a la parte cumplidora a exigir la indemnización de los daños y perjuicios causados, la cuantificación de los que se efectuará, de acuerdo con los criterios objetivos de responsabilidad establecidos en la Normativa aplicable a estos efectos.

En caso de enfermedad y/o accidente de las personas que tengan que actuar, EL ARTISTA se compromete a realizar la representación adaptándola a las circunstancias (sustituyendo a la persona enferma, modificando el espectáculo, etcétera) y asumiendo los gastos derivados de esta adaptación. En caso de no ser posible, se compromete igualmente a acordar con el MERCAT DE LES FLORS fechas alternativas para llevar a cabo las representaciones suspendidas. En caso de no ser posible, se aplicará el régimen previsto por los casos de fuerza mayor.

En caso de resolución del contrato por incumplimiento de una de las partes, el contrato quedará automáticamente resuelto y se procederá a la indemnización de daños y perjuicios que será satisfecha por la parte culpable, fijada de mutuo acuerdo, o subsidiariamente por vía judicial.

Decimotercero.- Legislación aplicable y jurisdicción

El presente contrato está sometido a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o normativa administrativa supletoria, en lo que se refiere a su preparación y adjudicación, y al Derecho Privado (legislación civil y mercantil catalana y española vigente) en todo lo relativo a sus efectos, modificación y resolución. Queda expresamente excluida de aplicabilidad la legislación laboral.

En caso de discrepancia entre las partes respecto a la interpretación de los términos del presente contrato, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de la jurisdicción competente de la ciudad de Barcelona.

Decimocuarto.- Modificación del contrato

Cualquier modificación del contenido de las cláusulas de este Contrato se tendrá que hacer necesariamente por escrito y firmada por ambas partes, y deberá reflejarse en el Anexo correspondiente que se adherirá a este Contrato, careciendo de cualquier vigencia hasta que no se cumplan estos requisitos.

Anexo I – Ficha artística

Dirección y creación Daniel Abreu / **Asistencia a la dirección** Mar Rodríguez / **Interpretación** Daniel Abreu, Abián Hernández, Adrián Manzano, Diego Pazo, Muricio Pérez, Daniel Rodríguez y David Vilarinyo / **Músicos** Hugo Portas y Elisa Tejedor / **Música original** Hugo Portas y Elisa Tejedor / **Otras músicas** Alec Roth, David Terranova, David Toop, John Tavener, Muchael Wall, Svarte Greiner, Thomas Köner, Akira Rabelais y Andy Stoot / **Iluminación** Pedro Yagüe / **Escenografía** Luis Crespo / **Proyección y coordinación técnica** David Benito / **Taller sastrería** Gabriel Besa / **Diseño y realización de vestuario fantasía** Esteban Cedrés / **Fotografía** marcosGpunto / **Distribución** Elena Santoja

Subvencionado por el Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad de Madrid / **Con la colaboración** Centro Coreográfico María Pagés, Centro Coreográfico Canal y la Compañía Nacional de Danza / **Agradecimientos** Ana Cabo, Janet Novás, Jesús Aria Villanueva, Dácil González, María Pagés, Larbi El-Arti, Beatriz Barzamendi, Elena P. Carmen Werner, David Candela y Roberto Torres

Anexo II – Ficha técnica

Ver documento adjunto.

Anexo III – Lista de contactos

Dirección – María José Cifuentes (mjcifuentes@mercatflors.cat)

Programación – Marc Olivé (molive@mercatflors.cat)

Contratos y administración – Francesc Pérez (fperez@mercatflors.cat)

Finanzas y facturación – Montse Fillo (mfillo@mercatflors.cat)

Prensa – Mercè Ros (mros@mercatflors.cat)

Relaciones públicas y entradas – Mireia Masó (mireiamaso@mercatflors.cat)

Producción ejecutiva - Mariona Garcia (mgarcia@mercatflors.cat)

Dirección técnica – Pere Milan (pmilan@mercatflors.cat)

También nos puede encontrar en el teléfono +34.93.256.26.00 y en las oficinas del Mercat de les Flors, en la calle de Lleida 59, 08004 de Barcelona.

Y en prueba de conformidad y aceptación, ambas partes firman este documento en el lugar y fecha recogidos en la firma electrónica.

Por el Consorci MERCAT DE LES FLORS

Por LA ARTISTA

Firmado por 54043581K JESUS
DANIEL ABREU (R: B85891331) el
día 09/03/2026 con un certificado
emitido por AC Representación

María José Cifuentes Miranda

Jesús Daniel Abreu Bello

- Datos generales producción		
Título	<i>Dalet (Da)</i>	
Producción	Cía. Daniel Abreu	ciadanielabreu@gmail.com
Dirección	Daniel Abreu	
Coordinación técnica	Alfredo Díez	aumpier@gmail.com
Duración	75min sin intermedio	

- Espacio / puesta en escena		
Espacio de actuación	mínimo 12m ancho x 10m fondo	
	Al menos 2m del espacio libre en cada hombro tras el final de la cámara negra.	
Grada	Frontal	
Sala	Escenario con peine. Serán necesarios al menos 7 cortes electrificados (más sala) y 11 de maquinaria, contrapesados o motorizados.	

- Escenografía / vestido escénico		
Suelo	Tapiz de danza blanco/gris. Si fuera necesario, se deberá aforar el tapiz de danza a la medida necesaria con tapiz de danza negro o moqueta negra.	
Fondo	Ciclorama blanco/gris. Será necesario enmarcarlo con patas y bambalina en un corte cercano, a ser posible en la misma vara. Se empleará pantalla de reflexión si está disponible y el espacio lo permite. Si no está disponible, serán necesarios al menos 2 metros de espacio libre tras el ciclorama para la retroiluminación. Uno de los bailarines toca el ciclorama durante la representación para provocar ondas en él. Esto es esencial para la performance. Se puede hacer una demostración en cualquier momento	
Afores	Cámara negra italiana con al menos 4 calles.	
	Telón de boca: si es posible, se empleará telón de boca en americana y en alemana. Si el telón es en americana, se instalará un tapón para cerrar en alemana al final del espectáculo	
	Serán necesarios 2 columpios con cable de acero de 5m de longitud y barra de 1m de largo para los 2 Fresnel de 5Kw, desde la misma vara. Esta vara jugará en escena.	
Movimientos de maquinaria	Serán necesarios los siguientes movimientos, <u>a realizar por el personal del teatro</u>: Pasada: - Telón abajo - LX4 (fr 5Kw) perdida	Firmado por 54043581K JESUS DANIEL ABREU (R: B85891331) el día 09/03/2026 con un certificado emitido por AC Representación

	Movimientos: - Apertura parcial de telón en americana - Cierre (con luz) y posterior subida a perder (en oscuro) del telón en alemana o apertura total del telón en americana (dependiendo de la tipología disponible) - bajada de LX4 (6m de suelo) - subida a perder de LX4 - bajada de telón en alemana. Durante la bajada de telón, si este es plisado, un intérprete de la compañía se ubicará inmediatamente detrás y retendrá una parte del telón del tamaño de su silueta con las manos para posteriormente depositarlo en el suelo. Los técnicos de la compañía darán los top necesarios al operador de varas por intercom. Se realizarán los ensayos pertinentes. De preferencia, y si los turnos de trabajo lo permiten, los movimientos serán realizados por la misma persona en ensayos y funciones.	
Escenografía	La compañía aporta una estructura desmontable liviana de cuadradillo de aluminio de 485 x 295cm de base en sus dimensiones máximas y 360cm de altura. Estará estática en suelo de escenario. Los puntos de apoyo están protegidos con moqueta.	
	Se emplean dos tableros de contrachapado de aprox 205 x 60 x 1,6cm con fines coreográficos.	

- Iluminación		
	07x Recorte ETC S4 15-30º - 750W	
	28 x Recorte ETC S4 25-50º - 750W	
	02 x Fresnel 5Kw	
	16 x Fresnel 2Kw	
	12 x PC 1Kw	
	21 x PAR64 CP62	
	08 x Par64 CP60	
	08 x Par64 CP61	
	25 x Panorama asimétrico 1Kw	
	01x iris para ETC S4	
	01x hazer (Robe 500 FT Pro o similar) + Ventilador por dimmer	
	136 x canales dimmer 2,5Kw 02 x canales dimmer 5Kw	
	08 estructuras de calle con para las siguientes alturas de foco: - 50cm - 100cm - 150cm - 300cm - 350cm	Firmado por 54043581K JESUS DANIEL ABREU (R: B85891331) el día 09/03/2026 con un certificado emitido por AC Representación

	12x peanas de suelo	
Filtros	A proveer por la vía. De haber stock en el teatro, se agradece que se ponga a disposición de la vía. ante cualquier necesidad, así como cinefoil y cinta anticalórica. L.201, L.200, L.205, L.206, L.053, L.106, DIFUSORES: R.119, R.132. FROST: L.250	
Otros		
	La compañía aporta una consola Chroma-Q VistaMV con 2 salidas DMX -XLR5	
	En caso de que haya dificultad para proveer alguno de los materiales de esta lista, se agradece al Teatro que comunique a la compañía las alternativas.	

- Sonido		
Amplificación	PA de potencia acorde al aforo de la sala, L+C+R + Sub	
Monitorización	04 monitores en escenario, en peana o volados: 02 en proscenio, 1 envío 02 en centro de escenario, 1 envío	
Microfonía	02 sistemas inalámbricos con los siguientes receptores: - 01 para Jack TS (Violoncello eléctrico) - 01 para DPA 4099 (Tuba) Las estaciones se ubicarán en hombro izquierdo de actor.	
	Microfonía: - 01 DPA 4099 El teatro deberá proveer cinta gaffer para su fijación.	
	El sistema inalámbrico del violoncello irá conectado a un pedal con entrada y salida Jack TS. Será necesario el cableado pertinente y una DI.	
Otros	El playback de audio se lanzará desde un macbook. Será necesario un cable minijack con DI estéreo en control de sonido.	
	01 Sistema in-ear para referencia en escenario.	
	04 Intercom: - 01 en Control de luces - 01 en Control de sonido - 02 unidades inalámbricas, para regiduría, movimientos de varas y dirección de luces.	

- Vídeo		
Proyector	01 videoproector FullHD o WUXGA de al menos 1000lm por cada metro de ancho de ciclorama siempre que la lente garantice una proyección optimizada y sin imagen sobrante. El proyector se ubicará en una de las primeras varas disponibles. <u>Es importante que sea un proyector con bajo nivel de ruido en modo Normal.</u>	

	Será necesaria una lente angular para cubrir todo el ancho del ciclorama <u>de manera optimizada sin que interfiera la sombra de la estructura escenográfica desde dentro del escenario.</u> el tiro calculado en el plano de ejemplo requiere una lente de 0,65:1	
	Será necesario un <u>sistema de rigging homologado con sujeción de rótula</u> para suspender en varas, nunca eslinga o similar.	
Señal y control	Será necesario <u>control remoto por cable, preferiblemente ethernet.</u>	
	Será necesario <u>obturar la señal de vídeo.</u> Si el proyector dispone de shutter interno, se agradece si el teatro o la compañía de alquiler puede proveer el script de qlab necesario para activar y desactivar el shutter. Si no dispone de shutter interno, será necesario un shutter DMX con control independiente en control de sonido / vídeo.	
	Será necesario cableado de señal HDMI adecuado a la resolución del proyector (nunca extensor HD para proyector WUXGA) o extensor con EDID. Para protocolos conexiones distintas a HDMI, será necesario proveer un adaptador a USB-C. El extensor debe proveer señal sin pérdida de resolución, profundidad de color o FPS.	
Otros	La compañía provee un macbook desde el que se lanzará el vídeo.	

- Vestuario		
	Será planchar vestuario para primera representación y planchar y lavar algunas piezas en caso de varias representaciones.	
	Lavado normal en frio para ropa de 8 intérpretes (14 vestimentas).	
	Será necesaria una tabla de planchar y una plancha en camerinos a disposición de la compañía	
	Toallas limpias para 8 intérpretes al final de cada representación	

- Props		
	Donde no se pueda llevar la carga completa, el teatro deberá proveer dos tableros limpios de contrachapado de 205 x 60 x 1,6 cm y papel de lija de grano medio	

- Montaje /personal		
	El siguiente horario es válido salvo que se adjunte al presente rider un documento con horarios específicos.	
Día 1	Montaje	3 x Maq

Montaje	9 – 14h: Marcas en suelo, montaje de luz, sonido, vídeo y cámara negra Inicio de dirección de luces en cuanto sea posible. 15 – 21h: Continuación de dirección de luces. Montaje de tapiz de danza. Ajuste de videoproyección y prueba de niveles de sonido. Programación de luces.	3 x LX 2 x AV Carga y descarga a discreción del espacio
Día 2 Ajustes / ensayos / función	Montaje 9 – 11h: Ajustes técnicos. Limpieza de escenario. Planchado y puesta a punto vestuario. 11 – 13h: Pruebas sonido y microfonía <u>en silencio</u>. 13 – 15h: ensayos. 16 – 18h: ajustes técnicos y ensayos. Vestuario listo en camerinos. 18 – 19h: calentamiento de bailarines. Trabajos técnicos terminados. 19 – 20h: limpieza de escenario y entrada de público. 20 – 21:15h: función 21:15 – 22:30h: desmontaje. Recogida de filtros y equipos cía., desmontaje de escenografía y carga.	2 x Maq 2 x LX 2 x AV 1 x vestuario Carga y descarga a discreción del espacio
Día 3 y sucesivos Función / desmontaje	16 – 18h: ajustes técnicos y ensayos. 18 – 19h: calentamiento de bailarines. Trabajos técnicos terminados. Vestuario listo en camerinos. 19 – 20h: limpieza de escenario y entrada de público. 20 – 21:15h: función 21:15 – 22:30h: desmontaje. Recogida de filtros y equipos cía., desmontaje de escenografía y carga.	2 x Maq 1 x LX 1 x AV 1 x vestuario
Personal cía	2 x tcos polivalentes + road manager	

- Logística		
	Vehículo con capacidad de carga de 6m3. El bulto más grande tiene unas dimensiones de 205 x 60 x 60cm.	

	Serán necesarias una o varias carras para mover el material desde el muelle de carga hasta escenario	
	El teatro deberá gestionar los permisos pertinentes de tránsito, del vehículo. Se agradece la comunicación de rutas a la zona de carga.	

- Notas		
	Se agradece que se comuniquen a la compañía los avisos lanzados antes del inicio de la representación.	
	Se agradece que se ponga a disposición de la compañía fuentes de agua filtrada o botellas de agua, y catering sencillo (fruta, chocolate, café, té).	

Architectural drawing of a theater stage and auditorium. The stage is labeled "ESCENA" and features a large, curved, multi-colored backdrop. The auditorium is labeled "GRANDE" and has tiered seating. The drawing includes various technical details, such as lighting rigs, sound equipment, and structural elements. A scale bar is visible in the bottom right corner.

~~Firmado por 54043581K JESUS DANIEL ABREU (R: B85891331) el día 09/03/2026 con un certificado emitido por AC Representación~~